

PLIEGO TÉCNICO

EXPEDIENTE S-04383-2025

ALQUILER VEHÍCULO Y SERVICIOS ADICIONALES CARROZA

CABALGATA DE REYES 2026

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la descripción de las necesidades técnicas para el alquiler de una plataforma y una cabeza tractora con conductor donde instalar el decorado preparado por CRTVE para participar en la Cabalgata de Reyes de Madrid que tendrá lugar el 5 de enero del 2026. La carroza circulará a lo largo del recorrido marcado por el Ayuntamiento de Madrid.

El alquiler incluirá:

- Dos pantallas
- Sistema eléctrico
- Escalera de acceso
- Extintores
- Impresión y vinilado completo del vehículo y vehículo auxiliar
- Impresión y colocación de vinilado en el faldón
- Equipo de sonido premium
- Carburante necesario durante el contrato (vehículo y grupo electrógeno con etiqueta C según la ordenanza medioambiental del Ayuntamiento de Madrid)
- Asistencia técnica y de conducción el día del evento
- Tramitación de permisos administrativos

2- DESCRIPCIÓN

RTVE designará un Responsable, que se encargará de las comunicaciones con la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de RTVE un Responsable del contrato y/o un Coordinador.

Funciones del coordinador:

- Dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo.
- Interlocución durante la prestación del servicio con RTVE, y asunción de la responsabilidad de la gestión del servicio prestado.
- Supervisión de las acciones.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de realizar las siguientes tareas:

- Dirigir y supervisar la realización del servicio asegurando una buena ejecución.
- Construcción, montaje y desmontaje de los elementos requeridos.
- Conducción del vehículo y asistencia técnica durante la participación en la Cabalgata de Reyes de Madrid 2026.

La empresa adjudicataria se encargará de llevar a cabo las actividades de construcción, montaje y desmontaje de todos los elementos requeridos y especificados en este pliego, además de cumplir con los servicios que se especifican en el mismo.

El licitador, en la elaboración de su oferta, deberá tener en cuenta todos los elementos y servicios que se describen a continuación, que deben ir incluidos en el vehículo por cuenta del adjudicatario. El licitador debe tener en cuenta todos estos elementos en la elaboración de su oferta.

Descripción de los servicios a prestar:

1. La empresa deberá aportar un vehículo compuesto por cabeza tractora y plataforma. De ahora en adelante será mencionado en este pliego como: **“el vehículo”**.
2. El periodo de alquiler será:
 - Plataforma: del 20/10/2025 al 13/01/2026
 - Cabeza tractora: del 22/12/2025 al 13/01/2026

El vehículo deberá entregarse en las instalaciones de CRTVE de Prado del Rey: Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

3. El periodo de preproducción abarcará desde el 20 de octubre hasta el día 4 de enero.
4. El evento comprenderá la jornada del día 5 de enero desde primera hora de la mañana, según establezca la organización del Ayuntamiento de Madrid, hasta el final del evento en la madrugada del día 6 de enero, con el correspondiente traslado de vuelta del vehículo hasta las instalaciones de Prado del Rey, donde se desmontará.
5. La construcción del decorado de la carroza y todas las instalaciones que irán en el vehículo, se realizarán en las instalaciones de CRTVE en Prado del Rey, durante el periodo de preproducción.
6. El día del evento, 5 de enero del 2026, se prestará el servicio desde por la mañana en el horario que estipule CRTVE en función de la Organización del Ayuntamiento de Madrid. CRTVE se reserva el derecho a proceder con labores de desmontaje posteriores al evento. El servicio durará mientras estas labores se lleven a cabo y se prestará hasta que el vehículo vuelva a ser aparcado en las instalaciones de CRTVE para que pueda ser desmontado.
7. Se contemplarán todas las labores de desmontaje y retirada del vehículo a partir del 6 de enero del 2026. La empresa adjudicataria prestará el vehículo hasta su desmontaje definitivo previsto antes del día 13 de enero del 2026. Si las labores de desmontaje concluyesen antes del día 13 de enero de 2026, CRTVE se compromete a la devolución del vehículo a la empresa adjudicataria una vez estas labores finalicen.
8. Medidas del vehículo:
 - La cabeza tractora del vehículo tendrá como máximo 4 metros de altura
 - Las medidas de la plataforma serán 12.00 metros de largo por 2.55 metros de ancho.
 - El máximo de largo para el vehículo completo (cabeza tractora + plataforma), será 16,50. La empresa adjudicataria se encargará de todos los desplazamientos del vehículo según el plan de trabajo.

9. Se incluye la posibilidad de mover el vehículo hasta en dos ocasiones adicionales sin coste ni añadido alguno para CRTVE. Estos dos movimientos serán dentro de las instalaciones de CRTVE y solo se llevarán a cabo en caso de necesidad.
10. El adjudicatario será encargado de incluir e instalar el GRUPO ELECTRÓGENO necesario para prestar el servicio. El grupo electrógeno deberá de cumplir con la normativa y especificaciones que sean solicitadas por la organización del Ayuntamiento de Madrid: el generador ha de estar debidamente protegido y no podrán posicionarse con la salida de humo dirigida hacia los integrantes de la carroza. **NOTA IMPORTANTE:** Según la Ordenanza de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Madrid vigente, todos los generadores tienen que ser etiqueta C y STAGE V. ORDENANZA 4/2021, DEL 30 DE MARZO, DE CALIDAD DEL AIRE Y SOSTENIBILIDAD ART.15 2. Los nuevos grupos electrógenos que se instalen deberán ser aquellos que produzcan las menores emisiones y deberán contar con la certificación "Fase V" o superior.

Potencia requerida 10 KVA / 8.000W

11. CRTVE se encargará de la producción del decorado que irá anclado en la parte superior de la plataforma. La plataforma deberá de reunir las condiciones necesarias que permitan la instalación del decorado, y será responsabilidad de la empresa adjudicada que la plataforma dispuesta reúna dichas condiciones.
12. El adjudicatario será encargado de incluir e instalar en el vehículo DOS PANTALLAS LED. En los dos laterales de la carroza se instalarán dos pantallas LED para la visualización de videos para el público asistente. Las pantallas deberán de ser provistas por la empresa adjudicataria, y será su responsabilidad coordinar el montaje de las pantallas en el decorado de la plataforma. CRTVE aportará los videos y contenidos que serán retransmitidos por las pantallas.

Características de las pantallas:

- Las dos pantallas deberán de medir 2.00 metros de alto por 3.50 metros de largo.
 - El adjudicatario aportará y/o contratará si fuese necesario, al personal técnico competente para el control de estas pantallas.
 - La empresa proveedora aportará todos los dispositivos necesarios garantizar la reproducción de video a través de dichas pantallas.
 - Estructura cajeadada para sostener la pantalla. El decorado no sostendrá la pantalla así que tendrá que ser auto sustentada.
13. La empresa adjudicada aportará todo el SISTEMA ELÉCTRICO (cuadros, tomas de corriente, regletas, alargues...) que sea necesario para dar servicio desde los grupos generadores a todos los elementos eléctricos que van instalados en la plataforma: la pantalla de LED, el equipo de sonido, la iluminación, etc.
 14. La plataforma deberá contar con una ESCALERA DE ACCESO que sea desmontable y que cumpla con todas las medidas de Prevención de Riesgos Laborales. Dicha escalera deberá de contar con luces de emergencia.
 15. El adjudicatario incluirá la impresión e instalación del VINILADO COMPLETO DEL VEHÍCULO con la personalización de la imagen externa completa del vehículo (cabeza tractora + plataforma + faldones + decorado de la misma y todos los elementos que se precisen según el diseño que le entregará RTVE). El vinilado deberá ser en impresión digital ink-desk-jet sobre vinilo 3M fotográfico de alta calidad. También implementará la personalización de la imagen interna del vehículo a partir de los materiales proporcionados por RTVE (cartelería, etc.)

16. El adjudicatario incluirá la impresión e instalación del **VINILADO COMPLETO DEL VEHÍCULO AUXILIAR** que será provisto por CRTVE y que acompañará la comitiva durante la cabalgata, (camión/furgón con trampilla de hasta 3500kg) con la personalización de la imagen externa completa del vehículo. El vinilado deberá ser en impresión digital ink-desk-jet sobre vinilo 3M fotográfico de alta calidad.

El adjudicatario se encargará de la posterior retirada del vinilado completo de los vehículos.

17. El adjudicatario será encargado de incluir e instalar un **EQUIPO SONIDO** con las siguientes características: equipo sonido de alta calidad premium. El adjudicatario asegurará su funcionamiento el día del evento de manera que CRTVE solo deberá aportar el contenido a reproducir:
- Altavoces line array Event 210ASub
 - 6 unidades, Sub Event 218ª
 - 2 unidades Monitores Action
 - M512A – 2 unidades (o similar)

18. Extintores: La empresa adjudicataria proveerá de los extintores que sean requeridos por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales tanto para el vehículo, como para el vehículo auxiliar provisto por RTVE si así fuese necesario, con un mínimo de 3 unidades.

IMPORTANTE: Timbrado NO caducado en la fecha de revisión (5 de enero de 2026)

19. El adjudicatario incluirá en el vehículo el siguiente mobiliario: cubos industriales para la limpieza y residuos.
20. La empresa adjudicataria facilitará y aportará toda la documentación relativa a sus servicios aportados la cual sea necesaria para cumplir con la normativa de la organizadora ANEXO I Anexo 1) NORMAS TECNICAS LOGISTICAS Y DE SEGURIDAD CABALGATA '25 proporcionado por el Ayuntamiento de Madrid.

OTROS REQUISITOS:

La empresa adjudicataria deberá aportar el Seguro de Responsabilidad Civil en vigor. Cumpliendo con las especificaciones que se detallan en el pliego de NORMAS TECNICAS LOGISTICAS Y DE SEGURIDAD CABALGATA '26 proporcionado por el Ayuntamiento de Madrid. Incluirá Incluye seguro de accidentes.

Seguro de responsabilidad civil en vigor.

- o Ha de tener cobertura tanto para el contenedor como para el contenido de la carroza, especificando la fecha y la actividad a realizar (requisito exigido por la Policía Judicial).
- o Debe cubrir a TODOS los participantes (sobre carroza y a pie)

El contratista deberá tener suscrito y mantener en vigor durante la vigencia del contrato un Seguro de Responsabilidad Civil por la actividad que es objeto del contrato, que cubra los riesgos derivados de las prestaciones que les corresponden conforme a la presente contratación, que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de todos y cada una de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en el cumplimiento de objeto del presente contrato -así como a sus pertenencias y elementos materiales- y los daños que pudieran ocasionarse con motivo de dicho cumplimiento por causa imputable a la misma y/o a sus contratistas, en el mobiliario urbano y/o en el lugar de ejecución, excluyendo a Madrid Destino de cualquier responsabilidad por dichos motivos. Las condiciones de dicho seguro serán las siguientes:

- **ASEGURADO:** El Contratista, incluyendo a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A84073105, como asegurado adicional sin perder su condición de tercero.
- **COBERTURA:** La Póliza de RC deberá incluir, como mínimo, las siguientes coberturas y sumas aseguradas, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause.
 1. De Responsabilidad Civil General con un mínimo de capital asegurado de 2.500.000 € por siniestro y anualidad del seguro (incluidos los servicios de montaje, desmontaje y mantenimiento).
 2. De Responsabilidad Civil Patronal con un mínimo sublímite por víctima de 600.000 €.
 3. De Responsabilidad Civil de contratistas y subcontratistas ó en su defecto si no

subcontratan el diseño de la carroza de postrabajos.

4. Fianzas y Defensas

- **FRANQUICIA:** No.

En caso de que la compañía aseguradora no pueda suprimir la franquicia, podrá optar por cualquiera de las dos opciones siguientes:

- *La inclusión en la póliza de una cláusula que indique que en caso de siniestro con franquicia la compañía aseguradora lo pagará íntegramente y luego solicitará el importe de la franquicia al tomador.*
- *En otros casos con una declaración del Tomador comprometiéndose a que en caso de siniestro efectuará el pago de la franquicia.*

Se recomienda a todas las empresas participantes que contraten también una póliza de accidentes para las personas de su empresa que sigan el recorrido a pie o en la carroza.

Toda la documentación técnica del vehículo deberá ser presentada antes del 17 de octubre a la producción de CRTVE:

- Permiso de circulación
- Ficha Técnica
- ITV en Vigor (en la fecha de la Cabalgata, 5 de enero 2026)
- Seguro obligatorio del vehículo en VIGOR (en la fecha de la Cabalgata, 5 de enero 2026)
- En caso de que el vehículo NO disponga de matrícula o de ITV (por tratarse de vehículos transformados o que no circulen), es OBLIGATORIO entregar: o Documento expedido por taller autorizado de Homologación de Vehículos que certifique el correcto funcionamiento del vehículo (véase, frenos, dirección, etc.)

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la **tramitación TRAZA** (Autorización circulación vehículos especiales de la DGT). La comprobación de los itinerarios, así como la tramitación del TRAZA (permiso movilidad de la DGT) será responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá de cumplir con la normativa del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para el evento. Y presentará y tramitará toda la documentación que así se requiera para el acceso del vehículo

RECURSOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OPERACIÓN

La empresa adjudicataria incluirá la asistencia técnica y conducción del vehículo de acuerdo con el plan de trabajo. La empresa adjudicataria se hará cargo de la manutención y alojamiento de su personal. Dicha asistencia técnica contemplará también todo el mantenimiento y funcionamiento de todos los equipos instalados en el vehículo. La empresa deberá garantizar en todo momento el mantenimiento y funcionamiento de todos los medios técnicos instalados en el vehículo.

La empresa adjudicataria proveerá de un conductor titular y de un conductor suplente, con todos los permisos y licencias para la conducción del vehículo en vigor.

La empresa adjudicataria presentará la siguiente documentación relativa a los conductores antes del 20 de octubre de 2025, y se encargará de que esta documentación sea presentada el mismo día del evento (5 de enero): nombre completo, DNI y Permiso de Conducir. Teléfono móvil del conductor.

El responsable de la empresa adjudicataria, así como los conductores de la misma, han de estar presentes y localizables en la mañana del 5 de enero para atender a la inspección de seguridad que realizará la POLICIA JUDICIAL antes de las 17:00 horas.

La empresa adjudicataria será responsable de la limpieza, mantenimiento y correcto funcionamiento del vehículo.

Incluirá los costes del combustible del vehículo y del generador eléctrico.

OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO:

- La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc.
- Todo el personal que la empresa adjudicataria destine a la realización de las actividades descritas en este contrato depende exclusivamente, desde el punto de vista jurídico y laboral, de la empresa adjudicataria, no existiendo vinculación o dependencia laboral, profesional alguna con la Corporación de Radio Televisión Española. La empresa adjudicataria es la responsable de las posibles reclamaciones de usuarios y terceros que pudieran derivarse de las actuaciones, por parte de sus técnicos o de profesionales descritas en este contrato.
- El servicio incluirá todos los gastos asociados: permisos, montaje, desmontaje, gasolina del vehículo y de los generadores eléctricos, conductor y personal de apoyo necesario para el perfecto funcionamiento de todos los elementos incluidos.

- El adjudicatario, mantendrá indemne a RTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el Equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a RTVE del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 7 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más 0,25 puntos por cada día natural de retraso, pudiendo RTVE optar por la deducción automática del importe de las facturas o de la fianza a constituir por el adjudicatario presentadas por los servicios realizados. Las responsabilidades a las que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.
- La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos necesarios y personal con la cualificación profesional adecuada para el desarrollo del servicio contratado. La empresa adjudicataria se obliga a aportar todos los medios necesarios para la prestación del servicio.
- La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc.
- Todo el personal que la empresa adjudicataria destine a la realización de las actividades descritas en este contrato depende exclusivamente, desde el punto de vista jurídico y laboral, de la empresa adjudicataria, no existiendo vinculación o dependencia laboral, profesional alguna con la Corporación de Radio Televisión Española. La empresa adjudicataria es la responsable de las posibles reclamaciones de usuarios y terceros que pudieran derivarse de las actuaciones, por parte de sus técnicos o de profesionales descritas en este contrato.

ANEXO I: NORMAS TÉCNICAS LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD CABALGATA '26 AYUNTAMIENTO DE MADRID



**Normas técnicas, logísticas y de
seguridad para diseñadores,
fabricantes, agencias y empresas
participantes**

Cabalgata de Reyes 2026

Concepto

Cabalgata de Reyes de Madrid 2026

LA SABIDURÍA

El viaje de los tres hombres sabios

Tres hombres sabios miran al cielo con afán de conocimiento. Esperan con curiosidad una señal divina que marcará el inicio de un viaje transformador para ellos y para toda la Humanidad. Son hombres de ciencia, matemáticos, astrónomos y botánicos. Son magos, una palabra que del persa pasó al griego para definir a los sacerdotes que estudiaban las estrellas en su búsqueda de Dios. Son los tres Reyes Magos y son un ejemplo para nosotros porque saben y transmiten sabiduría. Su humilde apertura al descubrimiento es toda una enseñanza y su trayecto representa el recorrido que hacemos cada uno de nosotros en pos de la lucidez.

Más de dos mil años después, los tres Reyes Magos siguen enseñándonos cosas en su camino al encuentro del niño Dios. Por eso, en esta edición de la Cabalgata queremos rendir homenaje a quienes son sus herederos: los maestros. Las personas que encienden nuestra luz en la infancia y que son capaces de transmitirnos conocimientos y valores; aquéllos que nos dan pautas para ser mejores, más buenos, más justos; los que nos abren las puertas a mundos desconocidos, nos hacen pensar y mirar el futuro con fe y determinación. A los hombres y mujeres que saben y hacen saber.

La Cabalgata 2026 es, por tanto, un momento de encuentro y de celebración del nacimiento del Dios y del viaje de los Reyes Magos a su encuentro, pero, también, un agradecimiento a quienes han dado luz a nuestra vida, los maestros que nos han guiado en el inicio de nuestro camino.



Para poder participar en el desfile de la Cabalgata de Reyes de Madrid, habrá que solicitarlo, previamente, a través del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid o el Departamento de Patrocinio de Madrid Destino. Todas las entidades y empresas que soliciten participar, deberán aportar un diseño acorde al concepto que se especifique para el año en curso, así como toda la documentación requerida por parte de la organización, perteneciente al Departamento de Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino, atendiendo a un calendario y siguiendo las normas de participación, que a continuación se detallan.

Confirmación, por parte del Departamento de Patrocinio de Madrid Destino y/o la Dirección Artística de la Cabalgata, la participación de las carrozas que lo hayan solicitado (existe un cupo de participación de carrozas por año). Esta confirmación ha de ser a primeros de septiembre, para poder comenzar todo el proceso creativo, de construcción y logística de permisos y traslados.

- **Todas las entidades que quieran participar en la Cabalgata de Reyes de Madrid, han de entregar cumplimentados y firmados por los representantes legales de la entidad:**
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA.
ACUERDO REGULADOR DE TRATAMIENTO DE DATOS O ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CAPTACIÓN DE DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS DE PARTICIPANTES, salvo en el caso de entidades patrocinadoras y/o colaboradoras, en cuyo caso será incluido en el contrato de patrocinio o convenio de colaboración que firmen con MADRID DESTINO.



Calendario

Entre el 1 y el 15 de septiembre, como máximo, presentación de las primeras propuestas de diseños de carrozas a patrocinio y Dirección Artística.

1 de octubre, fecha límite para entrega del PROYECTO DEFINITIVO, con el diseño y planos con medidas, junto con una memoria de calidades, de las carrozas participantes. *Este proyecto será el que se haya consensuado, previamente, con Dirección Artística. Diseño carroza + memoria de calidades + descripción y formación comitiva.*

15 de octubre, fecha límite para la entrega de TODA la documentación solicitada, por parte de la organización de Madrid Destino, para poder gestionar los permisos de circulación y acompañamientos de las carrozas y/o vehículos especiales, así como el tratamiento de datos y acuerdo de corresponsabilidad para la captación de datos e imágenes.

10 de diciembre, fechas para el envío a la Dirección Artística de un vídeo del proceso y estado de construcción de la carroza, con calidad suficiente para que permita comprobar que se ajustan a las Memorias de Calidades presentadas. Madrid Destino se reserva el derecho a visitar los talleres para su verificación presencial dando un preaviso a la entidad colaboradora y concertando la hora y el día de visita antes del 19 de diciembre.

23 de diciembre, fecha límite para entregar los listados de participantes por posición (carrozas y entidades)

IMPORTANTE: *en este calendario señalamos FECHAS LÍMITE. Por favor, en la medida de lo posible, en caso de tener las propuestas con anterioridad y, por tanto, el proyecto definitivo cerrado con anterioridad a las fechas límite, NO hay necesidad de esperar para enviar el resto de documentación solicitada por parte de MADRID DESTINO. Recordamos que se trata de un evento con una participación muy numerosa, la cual hay que coordinar para que el evento se desarrolle de la mejor manera posible y, en el caso de la gestión de los permisos, dependemos de terceros para recibir las autorizaciones pertinentes.*



PROYECTO DEFINITIVO de la carroza. Fecha límite para la entrega a la Dirección Artística y Madrid Destino: **1 de octubre de 2025**.

Todas las entidades que quieran participar en la Cabalgata de Reyes, una vez se acuerden los términos de su participación, deben entregar a la Dirección Artística, así como a Madrid Destino un **PROYECTO** que incluya necesariamente los siguientes aspectos y características técnicas:

PROYECTO DE LA CARROZA, que ha de incluir:

Descripción detallada de todos los elementos que conformarán su posición en el desfile, junto con un desarrollo explicativo que concuerde con el hilo conductor del concepto de la Cabalgata.

Croquis con medidas. Imagen con cotas de la carroza incluyendo la cabeza tractora.

Memoria de calidades. Descripción detallada de los materiales que se utilizarán.

Imágenes del diseño de la carroza. Han de incluir diferentes vistas, lateral, frontal, trasero y cenital (incluyendo la imagen del enmascaramiento de la cabeza tractora de la carroza)

Descripción de la comitiva: Características, número, composición y vestuario de los ocupantes de las comitivas a pie y sobre la carroza.

IMPORTANTE: Está prohibida la participación de menores de 18 años a pie y será un máximo de 60 personas a pie y máximo 40 sobre la carroza.

En el apartado de Normas de participantes, se especifica todo esto con más detalle.



NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO para el Diseño y Fabricación de Carrozas

Barandillas

- o La barandilla del perímetro superior de la carroza deberá ser doble con alturas: a 45 cm y otra a 90 cm en su altura máxima.
- o En caso de haber escaleras de subida, también tendrán barandilla para poder subir y bajar con seguridad.
- o La barandilla, obligatoriamente, ha de ser rígida (cuerda NO permitida)

Faldones

- o Es OBLIGATORIO incorporar faldón para cubrir TODO el bajo del vehículo, incluyendo la cabeza tractora, de tal forma que NO sea posible el paso por debajo del mismo.
- o La MARCA ha de ir en los faldones.

Acceso/salida y escaleras

- o El desarrollo de la escalera de acceso a la carroza ha de ser de 20 cm de pie x (máximo) 20 cm de altura.
- o Cuando la escalera termine muy al borde de la carroza, al final de la misma habrá que instalar una barandilla.
- o Se evitarán los obstáculos o cables sueltos dentro de la carroza, para facilitar la salida.

Caramelos

- o La carroza debe disponer de un espacio adecuado para la carga de caramelos. Este espacio debe estar accesible de tal forma que NO haya que subir y bajar de la carroza en marcha durante el recorrido, ni implique parar.
- o Sólo está permitido lanzar caramelos, blandos y sin gluten.

Generadores

- o Los generadores han de estar debidamente protegidos y no podrán posicionarse con la salida de humo dirigida hacia los integrantes de la carroza.

NOTA IMPORTANTE: Según la Ordenanza de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Madrid vigente, todos los generadores tienen que ser STAGE V. Es imprescindible confirmar que se podrán incluir este tipo de generadores y, en caso de no ser posible, necesitamos recibir una justificación por escrito y firmada, donde se expliquen las razones de por qué no se puede contar con este tipo de generadores que exige la ordenanza de sostenibilidad.

ORDENANZA 4/2021, DEL 30 DE MARZO, DE CALIDAD DEL AIRE Y SOSTENIBILIDAD
ART.15 2. Los nuevos grupos electrógenos que se instalen deberán ser aquellos que produzcan las menores emisiones y deberán contar con la certificación "Fase V" o superior.



Cabeza tractora - Control de cargas.

- Control pesos y cargas por tiro de la cabeza tractora con decorado y personal sobre la plataforma (habrá que tener en cuenta la MMA de la cabeza tractora, para saber el peso del que puede tirar (remolque con escenografía, elementos y personal subido, todo incluido)
- **OBLIGATORIO:** la cabeza tractora ha de ir enmascarada, incorporándola de esta manera al diseño completo de la carroza.

Extintores

- Es obligatorio que todas las carrozas lleven extintores.
- Importante: Timbrado NO caducado en la fecha de revisión (5 enero 2026)

Dimensiones máximas de la carroza

- **Altura:** 4,50m. *Para circular en carretera el máximo recomendable será de 4 m.*
- **Longitud:** para una plataforma de 12m (máx. 16,50m incluyendo la cabeza tractora).
- **Ancho:** 3m (incluyendo decoración y elementos para iluminación). *Para circular en carretera el ancho máximo será de 2,55m.*

Etiqueta medioambiental

- Todos los vehículos que vayan a circular en el desfile, tendrán que tener un mínimo de etiqueta C, con la intención de tender a que la Cabalgata 2026, sea lo más sostenible posible. Serán posibles las excepciones a la participación (previamente autorizadas) de vehículos históricos u otro tipo de vehículos que, por contrato o por circunstancias especiales, no sea posible cambiarlos para esta Cabalgata.
- Está prohibida la participación en el desfile de la Cabalgata de Reyes de los vehículos que no disponen de etiqueta medioambiental. Es IMPRESCINDIBLE que los vehículos que participen en el desfile (incluidos los vehículos transformados a carrozas) o tengan que acceder al municipio (dentro de la ZBE, es decir, todo el perímetro dentro de la M30) dispongan de distintivo medioambiental.

Conforme establece el artículo 21 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible (en adelante OMS), en relación con la disposición transitoria primera, a partir del 1 de enero de 2025 se prohíbe la circulación en las vías públicas urbanas del ámbito territorial de Madrid zona de bajas emisiones (Madrid ZBE) a los vehículos con clasificación ambiental "A" según su potencial contaminante.

Conforme al apartado 2.E del Anexo I del Reglamento General de Vehículos, aprobado mediante Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, son vehículos con clasificación ambiental "A" "todo vehículo a motor que por su clasificación en el Registro de Vehículos no cumple las condiciones o requisitos para la obtención de la clasificación 0 emisiones, ECO, C o B". Estos vehículos carecen del distintivo ambiental, conforme a lo establecido en el apartado 1 de la regulación de la señal en el vehículo "V-25 Distintivo ambiental" del Anexo XI del Reglamento General de Vehículos.

El día 5 de enero, la Organización junto con la Policía Judicial, tendrán la potestad de paralizar la salida de cualquier posición que no contemple el cumplimiento de estas normas.



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, formulario de inscripción y acuerdo regulador.
Fecha límite para la entrega a Madrid Destino: **15 de octubre de 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Croquis con medidas (imagen con cotas) de la carroza incluyendo la cabeza tractora:

- o **Alto + Ancho + Largo + peso total** (incluyendo la escenografía)
Sin este croquis, junto con todas estas medidas que se detallan, NO se podrá obtener la AUTORIZACIÓN pertinente para la circulación de vehículos especiales dentro del municipio, así como para gestionar los acompañamientos policiales.

Proyecto técnico y Certificado estructural

- o Todas las carrozas deben contar con un proyecto / memoria técnica firmada por un técnico colegiado, así como el certificado de las INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Declaración Responsable firmada por representante legal de la entidad colaboradora sobre la veracidad y autenticidad del Proyecto Técnico y Certificado presentado.

Matrículas de los vehículos:

- o Cabeza tractora y semi-remolque, grúa o camión.

Documentación técnica del vehículo:

- o Permiso de circulación
- o Ficha Técnica
- o ITV en VIGOR (en la fecha de la Cabalgata, 5 de enero de 2026)
- o Seguro obligatorio en VIGOR (en la fecha de la Cabalgata, 5 de enero de 2026)

En caso de que el vehículo NO disponga de matrícula o de ITV (por tratarse de vehículos transformados o que no circulen), es OBLIGATORIO entregar:

- o Documento expedido por taller autorizado de Homologación de Vehículos que certifique el correcto funcionamiento del vehículo (véase, frenos, dirección, etc.)

Itinerarios de ida y de vuelta* especificando (previa comprobación de su viabilidad por parte del transportista)

- o Punto de origen
- o Calles por las que circulará
- o Punto de destino

TRAZA (Autorización circulación vehículos especiales de la DGT)

- o La comprobación de los itinerarios, así como la tramitación del T.R.A.Z.A (permiso movilidad de la DGT) será responsabilidad exclusiva de la empresa transportista.

Datos personales del conductor (5 de enero)

- o Nombre completo, DNI y Permiso de Conducir
- o Teléfono móvil del conductor



Seguro de responsabilidad civil en vigor.

- Ha de tener cobertura tanto para el contenedor como para el contenido de la carroza, especificando la fecha y la actividad a realizar (requisito exigido por la Policía Judicial).
- Debe cubrir a TODOS los participantes (sobre carroza y a pie)

Respecto a la cláusula de seguro de Responsabilidad Civil indicamos:

El contratista deberá tener suscrito y mantener en vigor durante la vigencia del contrato un Seguro de Responsabilidad Civil por la actividad que es objeto del contrato, que cubra los riesgos derivados de las prestaciones que les corresponden conforme a la presente contratación, que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de todos y cada una de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en el cumplimiento de objeto del presente contrato -así como a sus pertenencias y elementos materiales- y los daños que pudieran ocasionarse con motivo de dicho cumplimiento por causa imputable a la misma y/o a sus contratistas, en el mobiliario urbano y/o en el lugar de ejecución, excluyendo a Madrid Destino de cualquier responsabilidad por dichos motivos.

Las condiciones de dicho seguro serán las siguientes:

- **ASEGURADO:** El Contratista, incluyendo a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A84073105, como asegurado adicional sin perder su condición de tercero.
- **COBERTURA:** La Póliza de RC deberá incluir, como mínimo, las siguientes coberturas y sumas aseguradas, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause.
 1. De Responsabilidad Civil General con un mínimo de capital asegurado de 2.500.000 € por siniestro y anualidad del seguro (incluidos los servicios de montaje, desmontaje y mantenimiento).
 2. De Responsabilidad Civil Patronal con un mínimo sublímite por víctima de 600.000 €.
 3. De Responsabilidad Civil de contratistas y subcontratistas ó en su defecto si no
 4. Fianzas y Defensas

FRANQUICIA: NO.

En caso de que la compañía aseguradora no pueda suprimir la franquicia, podrá optar por cualquiera de las dos opciones siguientes:

- La inclusión en la póliza de una cláusula que indique que en caso de siniestro con franquicia la compañía aseguradora lo pagará íntegramente y luego solicitará el importe de la franquicia al tomador.
- En otros casos con una declaración del Tomador comprometiéndose a que en caso de siniestro efectuará el pago de la franquicia.

Se recomienda a todas las empresas participantes que contraten también una póliza de accidentes para las personas de su empresa que sigan el recorrido a pie o en la carroza.

Para poder cubrir las lesiones de los participantes (sin causa efecto) deberían contratar una póliza de accidentes a participantes (subidos en la propia carroza) que cubra estos riesgos. Los que van a pie serían terceros y por la póliza de Responsabilidad Civil si están cubiertos los daños a terceros, y también los daños a los terceros participantes (que vayan montados en la propia carroza.)



Para que todas las tramitaciones de autorizaciones y comunicaciones se puedan realizar correctamente en forma y tiempo, es IMPRESCINDIBLE que la documentación, anteriormente detallada, esté entregada dentro de la fecha límite, concretada en este documento, a Madrid Destino, ya que los trámites para realizar las autorizaciones, requieren un mínimo de 1 mes (teniendo en cuenta que, a partir de mediados de diciembre, comienzan las vacaciones navideñas). **Sin tener todas las autorizaciones necesarias, no se pueden tramitar los acompañamientos policiales.** La aprobación del proyecto artístico y, en su caso, el pago de la aportación del patrocinio, no exime de estos trámites.

Madrid Destino se encargará de:

- La tramitación de todas las autorizaciones y permisos municipales.
- La petición y coordinación, en colaboración con la policía, de todos los acompañamientos policiales necesarios, facilitando tanto a Guardia Civil como a Policía Municipal, toda la documentación aportada por los transportistas, fabricantes y empresa responsable de cada una de las carrozas.
- Confirmará a las empresas constructoras la autorización de los acompañamientos de la Guardia Civil y la Policía Municipal. Así como hará llegar a las mismas, toda la documentación necesaria que se haya tramitado para el buen desarrollo de los acompañamientos policiales.

La entidad participante es responsable de que se entregue toda la documentación anteriormente señalada (en fecha y forma) a Madrid Destino, así como asegurarse de:

- Que la empresa transportista, es la responsable exclusiva de la tramitación del T.R.A.Z.A (permiso movilidad de la DGT), así como de la comprobación de los itinerarios por carretera.
- El responsable de la carroza, así como el conductor/es de la misma, han de estar presentes y localizables durante la mañana del día 5 de enero para atender la inspección de seguridad que realiza la POLICÍA JUDICIAL antes de las 17.00h del día.
- Llevar toda la documentación solicitada, así como los permisos y autorizaciones tramitados y entregados por Madrid Destino, el día 5 de enero en el vehículo, ya que la Policía Judicial podrá requerirlos para su revisión.
- El/los conductores han de estar localizables, ya que el día 5 de enero, se realizan varios controles de alcoholemia y drogas, antes de la salida del desfile.



NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN DESFILE

NORMATIVA PARA TODAS LAS COMITIVAS:

- El número de participantes que puede albergar cada carroza (arriba) es de máximo 40 personas (esta cantidad puede variar en función de la superficie libre sobre la carroza y la normativa vigente en materia de salud pública), evitando cualquier obstáculo como cables, cajas de caramelos, etc.
 - La cantidad máxima, la debe aprobar y calcular el fabricante de la carroza de acuerdo al peso máximo autorizado del vehículo (**nunca serán más de 40 personas**)
- El número máximo de participantes a pie, por comitiva (en calzada), será de máximo 60 personas.
- **Está PROHIBIDA la participación de menores de 18 años a pie.**
- Está PROHIBIDA la participación de adultos andando que lleven a menores (ya sean niños o bebés) en brazos o en carritos, ni bicicletas o cualquier otro vehículo.
- Recordar que todas las personas que formen parte de una comitiva (tanto subidas a la carroza, como las que vayan a pie), han de ir cubiertas por el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que se ha de presentar con la fecha específica del evento de la Cabalgata de Reyes de Madrid (5 de enero)
- Todos los participantes deberán cumplir el protocolo establecido por la Consejería de Sanidad, ateniéndonos a la normativa vigente en la fecha de la actividad, la cual será remitida con antelación suficiente.
- Todos los participantes deberán formalizar con MADRID DESTINO un Acuerdo Regulador de Tratamiento de Datos, o en su caso, Acuerdo de Corresponsabilidad, para la captación de datos personales identificativos de las personas participantes o sus representantes legales
- Los listados de todos los participantes deberán remitirse antes del **23 de diciembre**, previa firma del Acuerdo Regulador, o en su caso, Acuerdo de Corresponsabilidad. **No se facilitará el acceso al desfile a quien no esté expresamente recogido en el listado.**
 - Es obligatorio que haya un adulto responsable por cada 10 menores (SOBRE EL VEHICULO).
 - La edad mínima para poder participar sobre la carroza es de 7 años.
- No está permitido apoyarse, asomarse o sentarse sobre las barandillas de la carroza.
- No está permitido tocar el claxon.
- Antes de entrar a la Plaza de Cibeles, hay que apagar la música de la carroza.
 - *La playlist debe consensuarse con la Dirección Artística previamente y reportada a MADRID DESTINO. En el caso de aquellos títulos que estén fuera de dominio público, la liquidación de derechos de reproducción y comunicación pública en su caso devengados serán por cuenta de la entidad titular de la carroza, con total exoneración de responsabilidad a MADRID DESTINO.*



RECORRIDO EN DESFILE: Está terminantemente prohibido parar durante el recorrido por decisión propia. Todos los participantes han de cumplir las normas de participación y seguir el ritmo establecido por la regiduría del evento.

- Todos los participantes tendrán asignado un lugar de estacionamiento en la zona de salida y otro lugar de estacionamiento al finalizar el desfile. Está prohibido parar en cualquier otro lugar fuera del lugar indicado.

CARAMELOS: se entregarán en mano al público y no se arrojarán desde las carrozas.

- **OBLIGATORIO:** sólo se pueden lanzar **caramelos BLANDOS**
 - El envoltorio de los caramelos ha de ser reciclable y compostable.
 - Se prohíbe el lanzamiento de cualquier otra cosa (chocolatinas, regalos y/o cualquier otro elemento publicitario)

ZONAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE:

- NO está permitida la entrada al recinto acotado, tanto de salida como de dispersión, de cualquier persona ajena al desfile (que no vayan a desfilan y/o trabajar en el proceso del desfile).
- Está PROHIBIDO el acceso a las zonas acotadas de personas con niños/bebés o mascotas en brazos o en carritos.

EVITAR RESIDUOS:

- Está prohibido tirar cartones, basuras o cualquier otro desperdicio a lo largo del desfile.
- Agradecemos vuestra colaboración, recogiendo todo el material de desperdicio posible, en la zona de salida del desfile.
- Está prohibido terminantemente dejar tirados en la zona de dispersión (recogida final), basura o cualquier elemento de decoración de la carroza (véase, elementos decorativos como regalos, cartones, cartas, etc.) Recordemos todos la noche y el evento en que participamos todos.



ACOMPANAMIENTO CARROZAS:

- El día 5 de enero, el transportista **deberá señalar perimetralmente con luces de gálibo el vehículo a escoltar**, especialmente los elementos que superen las **medidas permitidas** para la circulación de transportes por carreteras nacionales y municipios. (ver cuadro a continuación)

IMPRESINDIBLE SENALIZAR EN CARRETERA CON AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN			
DIMENSIONES	LONGITUD (m)	> 16.50 metros	
	ANCHURA (m)	> 2.5 metros	
	ALTURA (m)	> 4 metros	

[Contactos de la Organización de la Cabalgata de Reyes 2025, en el Departamento de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino](#)

Por favor, pónganse en contacto con nosotros al recibir este documento:

María Aleñar – maria.alenar@madrid-destino.com
cabalgata.logistica@gmail.com

***ITINERARIO IDA**

- *Punto de origen: dirección Nave del fabricante*
- *Enumeración de las calles del recorrido*
- *Punto de destino: Paseo de la Castellana esquina Raimundo Fernández Villaverde*

***ITINERARIO VUELTA**

- *Punto de origen: Pº del Prado con salida por Atocha.*
- *Enumeración de las calles del recorrido*
- *Punto de destino: dirección Nave del fabricante*

**Es importante añadir un plano adjunto con el recorrido que se especifique*